

Santa Fe, 05 de marzo de 2013

VISTO el Expte. CD Nº 003/2013, caratulado: **Modifica Resolución CD Nº 437/2012**, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de CD Nº 437/2012 se aprobó el texto del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías.

Que, desde la Secretaría de Extensión Universitaria se ha detectado un error en la redacción de la mencionada resolución, ya que el expediente que da lugar a la misma, se inicia al solicitar que se modifique sólo el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías, aprobado por resolución de Consejo Directivo Nº 178/11, no así el Instrumento de Pasantías.

Que por tal motivo, la mencionada Secretaría ha elevado una nueva propuesta de Proyecto de Resolución, la cual se transcribe a continuación:

Que mediante la Resolución de CD Nº 178/2011 se aprobó el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías y el Instrumento de Pasantías.

Que desde su aprobación a la fecha han surgido situaciones particulares entre los alumnos, no contempladas en dicho Proyecto Pedagógico, pero que ameritan sean analizadas especialmente.

Que el sistema de pasantías apunta a favorecer el proceso formativo del alumno, a la vez que contribuye a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han manifestado su acuerdo, con la modificación del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar el texto del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías, el que quedará redactado según se adjunta como ANEXO I.

ARTICULO 2º.- Ratificar el Instrumento de Pasantías de la Resolución de CD Nº 178/2011, el que se adjunta como ANEXO II.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto las Resoluciones de CD Nros. 178/2011 y 437/12.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 051

FRSP
DACTI
EIB
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO



PROYECTO PEDAGOGICO INTEGRAL DE PASANTIAS

Fundamentación:

La Universidad se ha visto teñida por una multiplicidad de cambios que han afectado, en mayor o menor medida a todos los sectores que integran la sociedad, provocando la desestructuración de paradigmas tradicionales y generando en contrapartida un nuevo posicionamiento en torno de quienes integran el sistema de educación superior.

En este escenario complejo y multidimensional la Universidad se ha convertido en el eje central de la mayoría de las discusiones vinculadas al quehacer educativo, adquiriendo nueva relevancia, ya que no sólo es una de las principales fuentes para generar conocimiento, sino que además es uno de los centros básicos de transmisión democrática del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología.

La Universidad se ha ido adecuando a estos cambios, adaptando su accionar en torno a la multiplicidad de factores que en la sociedad actual imperan y que de alguna manera modifican al sujeto en tanto ser social.

El joven adolescente que ingresa a la Universidad busca encontrar en ella conocimientos en los que ponga en juego sus capacidades y habilidades materializadas en un *aprender a hacer*. Busca además un espacio en el cual sentirse cómodo, encontrarse con personas que acompañen su proceso de aprender, que lo ayuden en esta transición hacia la adultez y sobretodo busca en la Universidad una fuente de nuevos aprendizajes. Estas expectativas en algunas ocasiones, se ven teñidas por dificultades para encontrar en la carrera situaciones y problemáticas en las que la teoría "se ponga en práctica", lo que dificulta muchas veces una mirada amplia y un posicionamiento crítico frente a la realidad.

La Universidad se propone asegurar a sus alumnos una educación integral, es decir, que brinde un correcto conocimiento que armonice la formación sistemática de la disciplina elegida, con un desarrollo humanístico y cultural. Se intenta ayudar a los jóvenes a realizarse plenamente como personas, tanto en la excelencia académica y profesional como en la vida, a fin de consolidar una personalidad madura, responsable y comprometida con la modificación de la sociedad en todas sus dimensiones.

Es por esto que la Universidad necesita aunar esfuerzos. La importancia de articular no solo con el resto del sistema educativo, en vistas a consolidar un perfil pedagógico acorde y atento a las necesidades del alumno, sino además la imperiosa necesidad de establecer acuerdos con el sector empresarial con el objetivo de escuchar necesidades en relación al perfil profesional demandado y consolidar propuestas formativas que acompañen y fortalezcan tanto a nuestros como a los trabajadores del sector.

La nueva ley Nacional de Pasantías Educativas 26427, señala como objetivo principal la necesidad de profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, el mismo constituye un articulador social y un elemento de inclusión que no puede soslayarse. Propone asimismo que los alumnos



que accedan voluntariamente a dicho sistema participen de actividades profesionales, científicas o artísticas según el caso, estrechamente con el proyecto curricular que están desarrollando en las respectivas carreras de grado, a fin de profundizar la propuesta formativa que ofrece la universidad, a través de la incorporación de saberes, habilidades y conocimientos de situaciones que se presentan en el ámbito laboral, todo lo cual deberá ser adecuadamente supervisado.

Los objetivos del sistema de pasantías apuntarán, además, a generar mecanismos fluidos de conexión entre la producción y la educación, a los efectos de interactuar recíprocamente entre los objetivos de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos.

El término "pasantías educativas" se utiliza para designar al "conjunto de actividades formativas" realizado por los estudiantes en empresas y organismos públicos y privados, "sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados", y lo reconoce como "experiencia de alto valor pedagógico", sin carácter obligatorio.

Entendemos también, que este sistema debe recrearse como un espacio de trabajo conjunto en donde deben confluir de manera articulada, distintos actores de la propia Universidad, así como actores externos de distintas entidades, organizaciones y sectores, en un todo conjugado para favorecer el proceso formativo del alumno.

Objetivo General:

El siguiente proyecto intentará atender a las necesidades expuestas en la nueva Ley Nacional de Pasantías Educativas, brindando los andamiajes necesarios para articular los conocimientos teóricos prácticos, en el marco de experiencias laborales que enriquezcan la formación integral del alumno.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las propuestas formativas de las carreras de ingeniería con instancias de formación laboral.
- Comprender el contexto socio económico y político y la necesidad de participar como actores del mismo
- Adquirir conocimientos que complementen y enriquezcan la formación académica.
- Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculadas al mundo del trabajo ingenieril y/o a la disciplina particular de su formación.
- Fortalecer instancias de aprendizaje cooperativo y articulación intersectorial.
- Contar con experiencias laborales que permitan al futuro egresado definir su orientación profesional.
- Generar instancias de información en torno a las incumbencias profesionales.

Responsables del proyecto:

- 1.- Secretaría de Extensión, Supervisión Institucional
- 2.- Secretaría Académica
- 3.- Subsecretaría Académica
- 4.- Subsecretaría de Asuntos estudiantiles FRSE
- 5.- Directores de Departamento



Principales destinatarios:

Alumnos regulares de todas las carreras de grado y pregrado que se dictan en la Facultad Regional Santa Fe, y que cumplan con los requisitos solicitados por la Facultad y la Empresa/Organismo.

Cabe aclarar que los requisitos específicos, propios del convenio con el sector empresarial, se encuentran explicitados en el art. 9 de la Ley N° 26427 que se adjunta como Anexo, al final de este Proyecto.

Para el caso especial de alumnos que se encuentren realizando una pasantía con posibilidades de renovar por el siguiente período, que a esa fecha no se encuentren en condición de regulares por haber rendido ya todas sus materias (restando sólo el proyecto final de carrera), se verificará entonces la regularidad del anterior ciclo lectivo, si resultara regular, se dará intervención al Equipo de preselección, quien analizará el caso antes de confeccionar el convenio de renovación respectivo.

Funciones del pasante:

Además de las tareas inherentes a su pasantía en la Empresa/Organismo, deberá presentar, a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria informes periódicos y/o final, acerca de su práctica, así como de las posibles interconexiones que pueda realizar con las asignaturas correspondientes al nivel que se encuentra cursando.

Asimismo el pasante deberá estar dispuesto a transmitir la experiencia laboral a sus pares, enriqueciendo el proceso de aprendizaje y articulando conocimientos teóricos con la práctica laboral.

Acerca de la postulación de pasantes:

La actividad de pasantía es totalmente voluntaria y complementaria a la formación académica.

La Secretaría de Extensión Universitaria realizará las convocatorias a pasantías, de acuerdo a los perfiles solicitados por las Empresas/Organismos. Los interesados en realizar pasantías, podrán inscribirse durante el período de vigencia de dicha convocatoria. Una vez finalizada la convocatoria, se elevará la lista de alumnos inscritos a preselección.

Para el caso especial de alumnos, que reuniendo los requisitos académicos que establecen las pasantías y que hayan culminado su Práctica Supervisada en alguna Empresa u Organismo, y que desde esa institución requieran que el alumno continúe desarrollando actividades como pasante, no se abrirá convocatoria de pasantías. Igualmente se dará intervención al Equipo de preselección quien analizará el caso antes de la confección del Convenio respectivo.

Agentes intervinientes en el proyecto:**Equipo de preselección:**


Estará compuesto por el Director del Departamento al que corresponda la convocatoria, el Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y el Secretario o Subsecretario Académico.

Tendrán a su cargo realizar, de acuerdo al perfil solicitado por la Empresa/Organismo, y según la cantidad de alumnos inscriptos, una preselección y/u orden de méritos, la cual será luego elevada a la Empresa/Organismo para su selección final.

Incorporación de un tutor-docente guía:

El Docente guía será designado por el Director del Departamento que corresponda, según el Plan de Trabajo propuesto por la Empresa/Organismo.

Tendrá a su cargo la supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje del pasante, prestando especial atención para que se garantice el cumplimiento de los aspectos formativos en las tareas que demanda la pasantía y que las mismas estén en íntima relación con los contenidos mínimos de la carrera de grado.

Por parte de la empresa u organismo se requerirá el acompañamiento de un miembro del organismo quien, conjuntamente con el docente guía, supervisarán el proceso de enseñanza y resultado de aprendizaje de la actividad de pasantías.

La Empresa/Organismo deberá presentar al momento de solicitar pasantes, un Plan de Trabajo, el que será sometido a aprobación del docente guía designado. El docente guía deberá verificar que el mismo se ajuste a los objetivos del presente Proyecto Pedagógico Integral de pasantía y podrá actualizarse en orden a los emergentes de la empresa u organismo.

Acerca del perfil del docente guía:

Se requiere para el cumplimiento de esta función un docente que acredite experiencia en la docencia y en trabajo en sectores empresariales u organismos propios del perfil de la carrera del pasante.

El Director del Departamento al que pertenezca la solicitud de pasantes, debe designar un docente guía, de acuerdo a las características de las tareas presentadas por el Plan de Trabajo.

El docente guía podrá además realizar tareas de capacitación, cursos y seminarios para los tutores que la empresa designe como acompañantes del pasante, así como generar acciones de intercambio entre la empresa u organismo y la Facultad.

Acerca de las funciones de los Departamentos Docentes y la Secretaría de Extensión:

Los mismos se encargarán de generar contactos con empresas y organismos que puedan interesarse en el proyecto de pasantía, ajustándose a los requerimientos que la Ley Nacional propone.

En el caso de la Secretaría de Extensión Universitaria, se encargará además del contacto institucional para llevar adelante las funciones administrativas inherentes a la



confección de los convenios, difusión de convocatorias, recepción de solicitudes, asesoramiento a pasantes, etc.

Acerca de las funciones de la Secretaría Académica:

Se encargará de monitorear las actividades del docente guía, así como acompañar al mismo en el proceso de capacitación de los tutores de la empresa y demás actividades pedagógicas que en el marco del Proyecto puedan realizarse.



INSTRUMENTO DE PASANTIAS

- 1.- Convenio Marco de Pasantías*
- 2.- Convenio Particular de Pasantías*
- 3.- Instructivo*
- 4.- Solicitud de firma de Convenio Marco*
- 5.- Solicitud de pasantes*
- 6.- Notificación de Pasantías*
- 7.- Informe final de Pasantías*



CONVENIO MARCO DE PASANTIAS EDUCATIVAS

----La Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Regional Santa Fe, CUIT N° 30-54667116-6 domiciliada en calle Lavaise 610 de la ciudad de Santa Fe, representada por el/la Ing. en su carácter de Decano, en adelante LA U.T.N., conforme surge comprobado por el instrumento adjunto y "LA EMPRESA".....con CUIT N°..... y domiciliorepresentada en este acto porDNI N° en su carácter de.....y con facultades suficientes para este acto, conforme documentación legal que certificada se agrega formando parte del presente, según adelante denominada LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente CONVENIO "MARCO" DE PASANTIAS EDUCATIVAS, "ad-referéndum" del Sr. Rector de la U.T.N. Ing. Héctor Carlos Brotto que se registrá por la Ley N° 26427 y condiciones que a continuación se transcriben:-----

PRIMERA: La U.T.N. es una Universidad que, entre sus objetivos primordiales, brinda a sus estudiantes los conocimientos científicos y académicos de excelencia acordes con los fines que determinaron su creación, como así también la de procurar las mejores prácticas para sus alumnos relacionadas con su formación y de conformidad a la especialización que reciben, facilitando su inserción en el campo laboral.-----

Es por ello, que la U.T.N. se ha fijado como objetivos educativos a lograr en el marco de su proyecto pedagógico-institucional que sus alumnos logren:

- a). Profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida desde una concepción cultural y no meramente utilitaria.
- b). Realizar prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan.
- c). Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, dotándolos de más y mejores herramientas para su inserción en el ámbito laboral facilitando el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.
- d). Aumentar su conocimiento y manejo de las tecnologías vigentes.
- e). Beneficiarse con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre la institución educativa y los organismos y empresas entre los cuales se celebra el presente Convenio.

-----Estos objetivos apuntarán además, a generar mecanismos fluidos de comunicación entre los ámbitos productivo y educativo, a efectos de interactuar recíprocamente entre los objetivos de los contenidos educativos y los procesos tecnológicos y productivos.-----



SEGUNDA: A tales efectos LA EMPRESA solicitará a LA U.T.N. la cantidad de pasantes que reúnan las condiciones y características que para cada caso particular se requiera. Las empresas y organismos tendrán un cupo máximo de pasantes, que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación han fijado a través de la Resolución Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009, según los términos dispuestos por la Ley N° 26.427. LA U.T.N. remitirá el listado de los alumnos que haya seleccionado, sobre la base de los perfiles requeridos y los intereses educativos de LA U.T.N., a fin que se celebre el pertinente "CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS" con cada uno de ellos.-----

----- Queda entendido entre las partes que el "CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS" con cada alumno deberá contar con el consentimiento de LA U.T.N. a fin de tener plena vigencia y validez en los términos y condiciones de la Ley N° 26.427. El "CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS", deberá contener mínimamente los datos personales del pasante, unidad educativa a la que pertenece, datos de los tutores y docentes guía, derechos y obligaciones de las partes, tareas a realizar, horarios y lugar de realización, monto de retribución y lugar de pago, su duración, régimen disciplinario, asistencia y licencias a aplicar, así como toda otra característica de relevancia para la pasantía. La EMPRESA deberá además:

- a) Conservar los originales de los convenios y acuerdos que suscriban en los términos de la presente ley, por un plazo de cinco (5) años posteriores a la finalización de su vigencia;
- b) Llevar un registro interno de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la ley 25.013;
- c) Designar tutores de las pasantías educativas que tengan experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas.-----

TERCERA: La edad mínima para ingresar al Sistema de Pasantías será de dieciocho (18) años cumplidos. -----

CUARTA: Las pasantías se desarrollarán dentro del horario que se indique en el "CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS", ajustándose éste a los términos de la Ley N° 26427.-----

QUINTA: Sólo serán reconocidos los convenios que se celebren con acuerdo a las presentes normas y sólo la firma, y el debido registro de los mismos hará posible la situación de pasantía.-----



SEXTA: Las pasantías se extenderán durante un plazo mínimo de dos (2) meses y un máximo de doce (12) meses, con una actividad semanal no mayor a cinco (5) días. La dedicación horaria semanal no podrá superar las 20 horas. Cumplido el plazo máximo establecido, una vacante de pasantía educativa puede renovarse a favor del mismo pasante, por hasta seis (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS conforme el artículo 9º de la Ley Nº 26.427-----

SEPTIMA: Las actividades de pasantías se llevarán a cabo en las instalaciones de LA EMPRESA o institución solicitante de tal servicio o en los lugares que, por el tipo de labor que éstas desarrollen, sea necesaria la presencia de sus enviados.-----

----- Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a la Ley Nº 19.587 a cuyo fin deberá presentar las certificaciones expedidas por las autoridades oficiales pertinentes.-----

OCTAVA: LA EMPRESA podrá solicitar en forma periódica a LA U.T.N. una constancia de alumno regular.-----

NOVENA: LA EMPRESA abona a los pasantes una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación-estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante. Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo se aplicará para el cálculo de la asignación-estímulo el Salario Mínimo, Vital y Móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía. Asimismo LA EMPRESA por su parte abonará a LA U.T.N., en concepto de gastos administrativos, el 5% de la asignación mensual por pasante, de todos los meses que dure la pasantía, que no podrá ser deducida de dicha asignación.-----

DÉCIMA: Los pasantes recibirán, también con arreglo a las características del trabajo que realicen, todos los beneficios regulares que se acuerden al personal de LA EMPRESA (comedor, vianda, transporte, francos, descansos y licencias). Paralelamente deberán cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de LA EMPRESA en donde se desarrollarán las pasantías, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en la misma, considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o lleguen a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo del presente convenio. Asimismo se comprometen a la no realización de



actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole. La infracción a lo anteriormente dispuesto será considerado falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente convenio respecto a quienes incurran en ella sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. Asimismo LA EMPRESA debe otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley Nº 23.660 - Ley de las Obras Sociales Y 23661. -----

DECIMO PRIMERA: Si existiesen resultados obtenidos por la actuación de los pasantes, sean totales o parciales, definitivos o no, serán propiedad común de la Empresa y de la Facultad. Cualquier publicación de estos resultados deberá contener la mención de las partes intervinientes y el hecho de que son frutos de este convenio. Cualquier utilización comercial de los resultados mencionados o transformación de ellos en fuentes de recursos económicos, serán motivo de un nuevo convenio.-----

DÉCIMO SEGUNDA LA EMPRESA, de conformidad a lo dispuesto en su régimen disciplinario o por la pérdida de condición de alumno regular del pasante, podrá dejar sin efecto el CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS, en forma unilateral, con obligación de informar por escrito a la U.T.N. su decisión y causa que lo haya determinado.-----

DÉCIMO TERCERA En caso de enfermedad y/o accidente de trabajo, el pasante, además de dar aviso a LA EMPRESA, deberá concurrir al servicio de asistencia o reconocimiento que ésta le indique o recibir en su domicilio al médico encargado de reconocerlo en caso de imposibilidad de deambular.-----

DÉCIMO CUARTA: Tutorías: Las actividades serán coordinadas y evaluadas por el funcionario de LA EMPRESA a cargo del programa. El Tutor deberá elaborar un informe evaluando las actividades desarrolladas por el pasante al finalizar la pasantía.-----

DÉCIMO QUINTA: LA U.T.N. requerirá a LA EMPRESA la información necesaria sobre las pasantías y efectuará los controles que considere necesarios y convenientes a efectos de comprobar el cumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo y la evolución en la formación del pasante-----

DÉCIMO SEXTA: La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación laboral entre el pasante y LA EMPRESA en la que aquél preste servicios.-----

DÉCIMO SEPTIMA: LA EMPRESA deberán incorporar obligatoriamente a los pasantes al ámbito de aplicación de la Ley Nº 24.557 - Ley de Riesgos del Trabajo- y sus normas reglamentarias, establecer el régimen de cobertura médica de emergencias y acreditarlo ante LA U.T.N.-----




DÉCIMO OCTAVA: Los anexos que se suscriban entre las partes y con motivo del presente convenio será integrativo del mismo, a los efectos de su aplicación e interpretación. -----

DÉCIMO NOVENA: El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año y podrá ser renovado automáticamente, salvo resolución anticipada por alguna de las partes por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por alguna de las demás causales previstas por la Ley 26.427. -----

VIGESIMO: LA EMPRESA designa como autorizados a firmar los convenios particulares de pasantía a las personas que revistan los cargos que constan en la nómina que como anexo integra el presente Convenio o a quienes en el futuro cumplan funciones en los referidos cargos o cargos de responsabilidad funcional equivalente. -----

VIGESIMO PRIMERA: Las partes podrán denunciar el presente mediante carta documento o telegrama, anoticiándolo a la otra con una antelación de sesenta (60) días a la fecha, no dando lugar bajo ninguna circunstancia a indemnización alguna por ningún concepto. La rescisión anticipada del presente Convenio Marco de Pasantías no perjudicará a los convenios particulares en curso de ejecución. -----

VIGESIMO SEGUNDA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a los Tribunales Federales de la ciudad Autónoma de Bs. As., fijando la U.T.N. domicilio especial en Sarmiento 440 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y constituyendo LA EMPRESA como domicilio especial el consignados ut supra. -----

----- En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio que se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe, a los..... días del mes de del año -----

firma Empresa/Organismo

firma Facultad



CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIAS EDUCATIVAS

----- Que con fecha.....de.....de....., la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL SANTA FE., CUIT N° 30-54667116-6 y la Empresa CUIT N°.....suscibieron un CONVENIO MARCO DE PASANTIAS.-----

----- Que en ese entendimiento y de conformidad, entre con domicilio social en representada en este acto por , D.N.I....., con facultades suficientes, en adelante, LA EMPRESA, y el Sr./ Srta....., CUIL N°....., Alumno Regular de la Carrera de Facultad Regional Santa Fe, Legajo N°....., con domicilio real en en adelante EL PASANTE, acuerdan celebrar el presente CONVENIO PARTICULAR DE PASANTIA, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL PASANTE declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir el régimen de Pasantías instaurado por la Ley N° 26.427, las disposiciones generales del CONVENIO MARCO DE PASANTIAS EDUCATIVAS, firmado y referenciado anteriormente dentro de cuyo espíritu y letra se desarrolla la Pasantía y el régimen disciplinario vigente en LA EMPRESA ---

SEGUNDA: El seguimiento de la pasantía y de la actividad del pasante así como su evaluación estarán, por parte de la Empresa bajo responsabilidad del TUTOR CUIL N°..... y/o quien se designe en su reemplazo. El Docente Guía por parte de la Facultad será CUIL N° y/o quien se designe en su reemplazo.-----

TERCERA: LA EMPRESA encomienda a EL PASANTE las tareas de.....
.....

CUARTA: La Pasantía se llevará a cabo por el término de: meses, desde el/...../..... hasta el/...../..... cumpliendo un horario de.....(.....) .horas diarias, comprendidas entre las 00:00 horas y las 00:00 horas; de lunes a viernes.----

QUINTA: La Pasantía se realizará en LA EMPRESA dentro del Área.....con domicilio en
.....



SEXTA: EL PASANTE percibirá, exclusiva y mensualmente, de LA EMPRESA entre el día 1 y 5 ó el subsiguiente hábil si éste fuera feriado o no laborable, la suma de Pesos.....(\$.....), en el ámbito de LA EMPRESA, en concepto de retribución en calidad de estímulo que se calcula de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 26427. Siendo el convenio colectivo aplicable a la empresa:

SEPTIMA: EL PASANTE recibirá, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal según se especifique en la reglamentación-----

OCTAVA: El pasante se compromete a cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de LA EMPRESA en donde se desarrollarán las pasantías, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en la misma, considerarán a su vez como información confidencial toda la que reciban o lleguen a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo del presente convenio. Asimismo se comprometen a la no realización de actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole. En caso que correspondiere, LA U.T.N. y LA EMPRESA determinarán el régimen de propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante.-----

NOVENA: LA EMPRESA incluirá a EL PASANTE en su Póliza de accidentes de trabajo (Aseguradora, Riesgos de Trabajo), de conformidad a la legislación vigente, durante el período de duración de la pasantía. Asimismo se otorgará al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 – Ley de Obras Sociales 23661 y la Resolución 1225/2009.-----

DECIMA: Para la renovación de la pasantía, el estudiante deberá acreditar la condición de alumno regular en el transcurso de la pasantía. El plazo de esta pasantía no podrá exceder de 12 meses renovables por otros 6 meses. -----

DECIMAPRIMERA: El presente Convenio deberá contar con el acuerdo de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL a los fines de su plena vigencia y validez.-----

----- En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para LA EMPRESA, otro para EL PASANTE, otro para la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, y el restante para la FACULTAD REGIONAL



SANTA FE, en la ciudad de Santa Fe, a los..... días del mes de
..... de 20... ,-----

firma Empresa/Organismo

firma pasante



Año 2011 - Instructivo Sistema de Pasantías

- 1) La Empresa u Organismo que manifieste intención de participar del Sistema de Pasantías, deberá enviar completo, firmado y con la documentación solicitada, la "solicitud de firma de Convenio Marco de Pasantías" (ANEXO A). Una vez recibida toda la documentación en la Secretaría de Extensión Universitaria, se procederá a confeccionar el Convenio Marco y luego se enviará (firmado por el Decano) a la Empresa/Organismo para su firma en triple ejemplar. Dos ejemplares firmados volverán a la Secretaría de Extensión.
- 2) Con el Convenio Marco de Pasantías firmado, la Empresa/Organismo está en condiciones de solicitar pasantes. Para ello deberá enviar completo, firmado y con la documentación solicitada la "solicitud de pasantes" (ANEXO B).

Con el fin de acelerar el proceso, las dos solicitudes podrán ser enviadas por la Empresa/Organismo en forma conjunta, pero el trámite interno de la Facultad seguirá el orden correspondiente.

- 3) El Plan de Trabajo propuesto por la Empresa/Organismo (que debe venir adjunto a la solicitud de pasantes) deberá ser aprobado y firmado por el Docente Guía designado por el Director del Departamento que corresponda, según sea la convocatoria. El Docente Guía, tendrá en cuenta para su aprobación, que las tareas se enmarquen dentro del Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías.
- 4) Una vez aprobado el Plan de Trabajo, se procederá a la convocatoria de pasantías por el término de 5 días hábiles (a través de carteleras y del Boletín Electrónico Emilio), donde los alumnos interesados podrán inscribirse.
- 5) Finalizado el período de publicación, se procederá a realizar una preselección u orden de méritos (de acuerdo a la cantidad de alumnos inscriptos), la que estará a cargo del Director del Departamento involucrado, de Autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y del Secretario Académico.
- 6) Se elevará la nómina (indicando apellidos y nombres, teléfonos, e-mail) que resulte a la Empresa/Organismo, quedando a cargo de ésta la selección final, la que deberá ser comunicada de inmediato a la Secretaría de Extensión Universitaria para la confección del Convenio Particular.
- 7) La Secretaría de Extensión Universitaria confeccionará el Convenio Particular de Pasantías y lo enviará a la Empresa/Organismo, en cuádruple ejemplar para la firma por parte de quien corresponda en nombre de la empresa y del alumno. La Empresa/Organismo remitirá la Secretaría de Extensión Universitaria tres ejemplares del mismo, junto con la siguiente documentación:
 - a) Copia del alta del pasante en la ART
 - b) Copia del alta en la Cobertura de Salud
- 8) La Secretaría de Extensión Universitaria citará al alumno, quien deberá traer un certificado de alumno regular, para hacerle entrega de la siguiente documentación:



- a) Copia del Convenio Marco de Pasantías firmado entre la Facultad y la Empresa/Organismo.
- b) Copia de la Ley 26427.
- c) Original del Convenio Particular de Pasantías.
- d) Copia del Plan de Trabajo propuesto para la pasantía.

El alumno deberá firmar la "Notificación de Pasantía" (ANEXO C)

- 9) La Secretaría de Extensión Universitaria remitirá sendos originales del Convenio Marco y del Convenio Particular de Pasantías a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado, quien realizará todos los trámites y elevaciones al Ministerio de Educación.
- 10) El Tutor de la Empresa/Organismo deberá presentar, en la Secretaría de Extensión Universitaria, informes semestrales y final evaluando el desarrollo de la pasantía.
- 11) La Secretaría de Extensión Universitaria llevará un legajo por cada pasante, con todas las actuaciones que se originen derivadas del Sistema de Pasantías. A su vez, al finalizar la pasantía del alumno en la empresa, se le solicitará que entregue un "Informe final de pasantía" (ANEXO D), y se le entregará una constancia de su participación en el sistema.
- 12) Las presentes normas serán de aplicación, a partir de la fecha de la presente resolución. Los Convenios Particulares y/o Acuerdos Individuales de Pasantías que a la fecha se encuentren vigentes y/o que estén en condiciones de renovar por otro período, continuarán desarrollándose hasta su finalización. Las Empresas u Organismos que deseen incorporar nuevos pasantes, deberán adecuarse a este instrumento, aunque ya cuenten con pasantes incorporados bajo el anterior Convenio Marco.



ANEXO A

SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO MARCO

Requisitos para la firma de convenio marco de pasantías:

La Empresa debe estar inscripta en el Registro Público de Comercio y tener personería jurídica.

Quien firma en representación de la Empresa, se debe encontrar autorizado a obligar a la sociedad.

Documentación a presentar:**Sociedades Inscriptas**

- 1) Copia del contrato Social
- 2) Si el poder general se otorga a un tercero, deberá acompañar copia certificada del mismo, firmado ante el juez o Banco.
- 3) Constancia de inscripción a la AFIP y N° de CUIT

Sociedades de Hecho

- 1) Constancia de inscripción a la AFIP y N° de CUIT
- 2) Si quien firma no es el socio sino un mandatario, deberá acompañar copia del poder certificada, firmada por el juez o Banco.

Instituciones Nacionales / Provinciales / Municipales

- 1) En caso que el firmante en representación de la institución sea el director, deberá adjuntar copia del decreto donde surge el poder.
- 2) En caso que el poder se otorgue a un tercero, deberá acompañar copia certificada del mismo.

NO PUEDEN FIRMAR CONVENIOS DE PASANTIAS

- 1) Las empresas unipersonales
- 2) Las empresas de servicios eventuales aún cuando adopten la forma de cooperativas



Sírvase completar la presente solicitud, que tendrá carácter de Declaración Jurada, para proceder a la confección del Convenio Marco de Pasantías.

Razón Social:

Domicilio

Nº de CUIT

Tipo de Empresa/Institución (tildar opción que corresponda)

Soc. Inscripta Soc. de Hecho Institución Nac. Prov..... Munic....

Persona que firmará el Convenio Marco de Pasantías

Apellido y nombres:

DNI

En carácter de:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Persona autorizada a firmar los Convenios Particulares de Pasantías

Apellido y nombres:

DNI

En carácter de:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Completó esta solicitud



Apellido y nombres:

En carácter de:

Email:

Teléfono:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Por la presente se dejo constancia que la Empresa/Institución cumple con los recaudos de la Ley 26427 para tomar pasantes.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Esta solicitud firmada, junto con toda la documentación que corresponda deberá entregarse en la Secretaría de Extensión Universitaria - Área de Apoyo, Lavaise 610 - planta baja. La entrega incompleta de documentación por parte de la Empresa/Organismo impedirá que se continúe con el proceso.



ANEXO B

SOLICITUD DE PASANTES

Datos**de la Empresa/Institución solicitante de pasantes**

Razón Social:

Domicilio:

¿Existe Convenio Marco VIGENTE firmado entre las partes?

 SI

 NO

En caso de no existir Convenio Marco, o que esté desactualizado, debe solicitarse la firma.

Tutor designado:

Apellido y nombres:

Nº CUIT/CUIL:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Domicilio:

e-mail

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Cargo que ocupa en la empresa o institución:

Datos de la pasantía

Número de pasantes a tomar:

Carrera:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Detalle el perfil requerido (conocimientos específicos, grado de avance en la carrera, conocimientos de idioma, etc.):



--

Domicilio donde se llevará a cabo la pasantía:

--

Duración (meses):

Fecha de inicio (tentativa)

--	--

Horario a cumplir:

Asignación estímulo:

--	--

Documentación a presentar:

- 1) Copia del Convenio Colectivo de Trabajo o de la norma que rige a la Empresa/Organismo en cuanto a Salario.
- 2) Plan de Trabajo propuesto para la pasantía, firmado por el Tutor.
- 3)

Completó esta solicitud

Apellido y nombres:

--

En carácter de:

--



Email:

Teléfono:

--	--

Por la presente se deja constancia que la Empresa/Institución cumple con los recaudos de la Ley 26427 para tomar pasantes. Asimismo estamos en conocimiento que sólo la firma y el debido registro de los convenios, hará posible la situación de pasantía.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Se deja aclarado que una vez aprobado por el Docente Guía, el Plan de Trabajo propuesto, se dará difusión a la convocatoria de pasantía.



ANEXO C

NOTIFICACION DE PASANTÍA

Por la presente certifico que he recibido por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, un original del Acuerdo de pasantías, y un archivo de texto (o fotocopia) conteniendo la Ley 26427 de pasantías y el Convenio Marco con la empresa

Datos generales del Pasante

Apellido y Nombres:			
D.N.I. Nº		Legajo UTN:	
Email:			
Email alternativo:			
Celular		Teléfono:	
Domicilio			
Localidad		CP:	

Datos Académicos:

Carrera que Cursa:		Facultad Regional:	
Año:		Curso:	

Area, horario y lugar donde se desempeña:

Empresa:								
Area:								
Días de la semana:	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne	Sábado		
Horarios:								
Cantidad de horas semanales:	20 hs.							

Firma del Pasante

Aclaración:

Fecha: __/__/__

Anexo D



INFORME FINAL DE PASANTIA

Alumno:	Carrera
Nº de materias aprobadas cuando iniciaste la pasantía:	

Empresa/Organismo donde realizaste la pasantía:		
Duración de la pasantía	Hubo renovación intermedia?	SI NO

Razón por la que finalizó la pasantía

Se agotó tiempo máximo	<input type="checkbox"/>
Fuiste incorporado a la Empresa	<input type="checkbox"/>
<i>relación de dependencia</i>	<input type="checkbox"/>
<i>contrato</i>	<input type="checkbox"/>
Renuncia	<input type="checkbox"/>
<i>motivos índole particular</i>	<input type="checkbox"/>
<i>otros (aclarar)</i>	<input type="text"/>

¿Las tareas que desempeñaste durante la pasantía fueron las mismas que se indicaban en el Acuerdo Individual de pasantías?

Si No

¿Considerás que las tareas desempeñadas durante la pasantía estuvieron relacionadas a tu formación académica?

Mucho Poco Nada

¿Considerás que te brindó formación complementaria a la recibida en tu carrera académica?

Mucho Poco Nada

¿Considerás que la pasantía te aportó beneficios en cuanto a incorporación de conocimiento o habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo?

Mucho Poco Nada

¿Considerás que te ayudó a mejorar posibilidades de inserción en el ámbito laboral?

Mucho

Poco

Nada

Considerás que te brindó conocimientos relacionados al manejo de tecnología actual?

Mucho

Poco

Nada

En general, considerás que la pasantía te resultó una experiencia

Muy buena

Buena

Regular

Mala

Durante el período de pasantía, aprobaste materias?

0 a 3

3 a 6

más de 6

Alguna sugerencia para realizar?

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Muchas gracias por contestar esta encuesta. Al devolverla en la Secretaría de Extensión Universitaria – Área de Apoyo (planta baja), retirará tu certificado por haber participado en el programa de pasantías.